OTROSÍ No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01.032 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S

NIT: 901.666.402-4

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA– CODIGO BPIM 2024050300011.

OBJETO DEL OTROSI: ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026.

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($364.800.000,oo)

VALOR ADICION: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 25.500.000,oo)

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($390.300.000,oo)

PLAZO: NOVENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACION: 12 DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretaria de Educación, Deportes, Cultura y Turismo **MARIA SALOME ROJAS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.342.857, nombrado según Decreto 400-01-01-0014 del 04 de enero de 2024, diligencia de posesión del 04 de enero de 2024, y facultada para contratar mediante Decreto No. 0072 del 23 de mayo de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra parte **TRANSPORTE SAMBUSES S.A.S.** con **NIT 901.666.402-4** Representada Legalmente por **MAURICIO MOLINA**

BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.039.466.819**y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 001** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026, previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió "**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES PERTENECIENTES A LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA. – CÓDIGO BPIM 2024050300011"**; **2)** Que el plazo inicial del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026 es hasta el 12 de junio de 2026. **3)** Que, según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, donde solicita la adición de dicho contrato ya que considera oportuno y necesario realizar dicho otrosí, con el fin de garantizar la continuidad del contrato que se viene ejecutando. **4**) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: ADICIÓN. El valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026, Se adiciona en la suma **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($25.500.000,oo);** quedando la cláusula del contrato así: **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($390.300.000,oo),** La forma de pago se realizará así: **DE ACUERDO CON EL CUMPLIENTO DEL SERVICIO** Previa presentación informe con evidencias fotográficas, seguridad social y demás documentos obligatorios para el pago. Todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, gastos para la suscripción y legalización del contrato y los demás a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y monto establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar el informe debidamente legalizado por el supervisor y demás documentación requerida por el MUNICIPIO para hacer efectivo el pago, así mismo realizar el cargue de los documentos en la plataforma Secop 2. En todo caso, el pago estará sujeto al PAC del MUNICIPIO. Para todos los pagos debe presentarse informe de actividades, autoliquidaciones canceladas de salud y pensión, certificado de recibo a satisfacción del Supervisor. Para el último pago debe presentar, además, el informe final de actividades y el acta de terminación. **PARÁGRAFO**: **Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC por parte de la secretaría de Hacienda una vez entregados los documentos en su totalidad.**

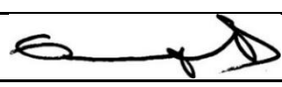
TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente **OTROSI** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No**. 0361 del 20 de marzo de 2026 Rubro: 2.3.2.02.02.006**.

CUARTA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No **17136621** expedidas por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** con **Nit 890.903.407-9** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026 según lo definido en este documento.

QUINTA: El presente OTROSI forma parte integral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-032 DE 2026.

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	María Salome Rojas Quintero Secretaria de Educación, Deporte, Cultura Y Turismo		Marzo 2026
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			